FECHA	OCTUBRE DE 2026	PROCESO	N°083/2026

NOMBRE DEL PROYECTO O CONTRATO

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 365: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; en el Artículo 366: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Así pues, será objeto fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas en salud, educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para ello el gasto social del municipio deberá tener mayor prioridad sobre cualquier otro de inversión", en el Artículo 367: "La Ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos. Que la ley 142 de 1994 y sus Decretos Reglamentarios establecen que el régimen de contratación aplicable a las Empresas que prestan Servicios Públicos Domiciliarios y actividades complementarias, por regla general es de derecho privado. Que de acuerdo a lo dispuesto en Titulo II Capitulo 1, "REGIMEN DE ACTOS Y CONTRATOS DE LAS EMPRESAS" ARTICULOS 30 Y siguientes de la ley 142 de 1994 y el Titulo 11 Capitulo 10 de la ley 689 de 2001, "los actos de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que los aportes de las entidades Públicas representen dentro del capital social" y vigilada por la superintendencia de servicios públicos y regulada por la comisión de agua potable y saneamiento básico (CRA). Los servicios públicos domiciliarios se prestarán directamente por cada municipio cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen,.y los departamentos cumplirán funciones de apoyo y coordinación"

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "EMPOPAMPLONA SA E.S.P.". tiene como objeto principal la prestación, administración, operación, distribución y comercialización de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Asco, y que conforme a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 17 de la Ley 142 de 1994, está constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado.

el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que: "...Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de le Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"

La contratación de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PAMPLONA "EMPOPAMPLONA S.A E.S.P.", se regirá por los principios de la función administrativa establecidos en los artículos 209 de la Constitución Política y 3° de la Ley 489 de 1998, atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, mediante la delegación y desconcentración de funciones.

De igual manera se aplicarán los principios de gestión fiscal y control interno establecidos en los artículos 267 y 269 de la Constitución Política, respectivamente. Así como, se garantizarán los principios de transparencia y la planeación en un ambiente de libre competencia, con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.

El principio de transparencia representa reglas claras que garanticen la calidad, la participación, la libre competencia, imparcialidad e igualdad de oportunidades.

En lo referente a la planeación, se debe entender por el análisis detenido sobre la conveniencia y oportunidad de la futura contratación, que contemple los estudios, diseños, proyectos y demás documentos que permitan establecer la viabilidad técnica del objeto a contratar, buscando siempre la adecuada utilización de los recursos y el aseguramiento de la calidad. En todo caso "EMPOPAMPLONA S.A E.S.P." debe disponer de información básica que le permita la elaboración de unos estudios previos o pliegos de condiciones completos, en los cuales incluya información clara y detallada.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de nuestra empresa de servicios públicos domiciliarios se justifica por la necesidad imperante de garantizar la disponibilidad y la operatividad constante de los vehículos utilizados en las oficinas de facturación y presupuesto. Estos vehículos desempeñan un papel fundamental en la ejecución de tareas críticas como la lectura de medidores, la entrega de facturas, la supervisión de obras y la atención de emergencias, impactando directamente la eficiencia de los procesos administrativos y la calidad del servicio al usuario.

El mantenimiento preventivo permite anticipar y corregir posibles fallas, prolongando la vida útil de los vehículos y minimizando el riesgo de interrupciones en las actividades diarias. El mantenimiento correctivo, por su parte, garantiza la pronta reparación de averías, reduciendo el tiempo de inactividad y evitando la acumulación de problemas que podrían afectar la seguridad y la eficiencia de los desplazamientos. La falta de un mantenimiento adecuado podría generar retrasos en la atención a los usuarios, aumentar los costos de reparación y comprometer la seguridad de los empleados. Por lo tanto, la contratación de este servicio se convierte en una inversión estratégica que se traducirá en una mayor eficiencia operativa, una mejor gestión de los recursos y una mayor satisfacción de los usuarios

MANTENIMIENTO TECNICO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se define como toda actividad destinada a la conservación de equipos o instalaciones mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Se realiza en vehículos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

El primer objetivo del mantenimiento técnico preventivo es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo incluyen acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de refrigerante, lubricación, inspecciones, mediciones, ajustes de piezas, entre otras actividades con el fin de evitar fallas en los equipos antes de que estas ocurran.

Algunos de los métodos más habituales para determinar que procesos de mantenimiento preventivo deben llevarse a cabo son las recomendaciones de los fabricantes, la legislación vigente, las recomendaciones de expertos y las acciones llevadas a cabo sobre activos similares.

El mantenimiento preventivo se puede realizar según distintos criterios:

El mantenimiento programado. donde las revisiones se realizan por tiempo, kilometraje, horas de funcionamiento y tipo de elemento, pues las frecuencias son diferentes.

El mantenimiento predictivo, trata de determinar el momento en el cual se deben efectuar las reparaciones mediante un seguimiento que determine el periodo máximo de utilización antes de ser reparado.

El mantenimiento de oportunidad es el que se realiza aprovechando los periodos de no utilización, evitando de este modo parar los equipos o las instalaciones cuando están en uso.

MANTENIMIENTO TECNICO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se define como la falla en un sistema y se hace necesario su reparación o restauración con repuestos o partes de tal manera que se corrijan los defectos observados. Es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Este mantenimiento se realiza luego que ocurre una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestadas, pues implica el cambio de algunas piezas del vehículo.

Es importante tener en cuenta que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe realizarse de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las necesidades de los vehículos, así mismo se evidenció, que la empresa, no cuenta con personal idóneo para realizar este tipo de operaciones, como tampoco con los equipos y herramientas para ejecutar las labores de mantenimiento, por lo que se plantea que sea realizado por personal idóneo, con el fin de contar con el soporte técnico indispensable para atender cualquier tipo de daño y asegurar el perfecto estado de funcionamiento de los bienes, garantizando su vida útil.

Según lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pamplona – EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P., en cumplimiento de su objeto social y de las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, requiere garantizar la disponibilidad, operatividad y adecuado funcionamiento de los vehículos automotores, motocicletas, maquinaria y demás equipos que conforman su parque automotor, los cuales constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y de apoyo necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones institucionales.

De acuerdo con las revisiones y verificaciones técnicas efectuadas al parque automotor de la empresa, se ha evidenciado la existencia de necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo asociadas al desgaste natural de los componentes, el uso continuo de los vehículos y equipos, las condiciones de operación y el tiempo de servicio de algunos de estos bienes. Estas circunstancias pueden ocasionar fallas mecánicas, eléctricas, hidráulicas y de funcionamiento general, haciendo necesaria la revisión, reparación, ajuste o sustitución de piezas y componentes para conservar o restablecer sus condiciones adecuadas de operación.

Es importante señalar que algunos de los vehículos y equipos de propiedad o al servicio de la empresa cuentan con varios años de antigüedad, condición que, sumada a las exigencias propias de su utilización, incrementa la necesidad de realizar inspecciones periódicas, intervenciones técnicas y cambios de repuestos

por desgaste, deterioro o pérdida de funcionalidad. En consecuencia, el mantenimiento del parque automotor no se limita a la ejecución de actividades rutinarias, sino que también requiere disponer de los elementos, materiales, insumos y repuestos necesarios para atender oportunamente las fallas que se identifiquen durante los procesos de revisión y diagnóstico técnico.

En este sentido, el mantenimiento preventivo permite identificar oportunamente condiciones de desgaste y posibles fallas, efectuar los ajustes correspondientes y reducir la probabilidad de daños que puedan afectar la operación de los vehículos y equipos. Por su parte, el mantenimiento correctivo comprende las reparaciones y sustituciones de componentes que resulten necesarias cuando se presentan averías o se evidencian deficiencias que comprometen su funcionamiento, seguridad, confiabilidad o disponibilidad. La ejecución integral de estas actividades contribuye a prolongar la vida útil de los bienes, prevenir daños de mayor magnitud y optimizar los recursos destinados a su conservación.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. requiere contar con vehículos y equipos en condiciones técnicas adecuadas para atender las labores de recolección y transporte de residuos sólidos, supervisión de actividades operativas, desplazamiento del personal, atención de requerimientos institucionales y demás funciones relacionadas con la prestación de los servicios a su cargo. La ocurrencia de fallas o la indisponibilidad de estos bienes puede ocasionar retrasos en las actividades programadas, incrementar los costos operativos, afectar la continuidad de las labores y generar riesgos para el personal encargado de su utilización.

Por otra parte, la empresa no cuenta con el personal especializado, los equipos y las herramientas suficientes para desarrollar directamente todas las actividades de diagnóstico, mantenimiento y reparación requeridas por los vehículos y equipos de su parque automotor. Por esta razón, resulta necesario contratar un prestador idóneo que disponga de la capacidad técnica, la experiencia, las herramientas y los recursos necesarios para ejecutar las intervenciones requeridas, suministrar e instalar los repuestos correspondientes y verificar el adecuado funcionamiento de los bienes una vez finalizados los trabajos.

En consecuencia, se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos para los vehículos automotores de EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P., con el propósito de atender las necesidades que se identifiquen durante la ejecución contractual, de acuerdo con las revisiones, diagnósticos y recomendaciones técnicas que se realicen para cada vehículo o equipo. Las intervenciones deberán ejecutarse previa identificación de la necesidad y autorización correspondiente, garantizando que los repuestos y trabajos realizados sean pertinentes,

compatibles con las características técnicas de los bienes y necesarios para recuperar o conservar sus condiciones de funcionamiento.

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, los recursos disponibles se destinarán a atender las necesidades reales de mantenimiento y suministro de repuestos que se presenten durante el plazo contractual, sin que ello implique la obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto asignado. En consecuencia, la ejecución de los recursos estará condicionada a los requerimientos efectivamente identificados, debidamente diagnosticados y autorizados por la supervisión, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas para el contrato.

Por lo anterior, la contratación propuesta constituye una medida necesaria para garantizar la conservación, seguridad, disponibilidad y adecuado funcionamiento del parque automotor y los equipos asociados a las actividades de EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P., contribuyendo a la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, al cumplimiento de las obligaciones institucionales y al uso adecuado de los recursos de la empresa.

La disponibilidad de estos recursos permitirá atender de manera integral las reparaciones que técnicamente sean requeridas, evitando intervenciones parciales que puedan afectar la recuperación de las condiciones de operación, seguridad y confiabilidad del vehículo.

Para el correcto desarrollo del objeto social de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. se requiere tener en óptimas condiciones los vehículos automotores de la cual dispone, para cubrir las necesidades de la comunidad de manera eficiente y oportuna, con los máximos estándares de calidad.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del presente estudio previo, el CONTRATISTA se obliga para con LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las siguientes:

- Prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo con las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la empresa.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas en el estudio previo y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- El proponente debe contar con el equipo especializado necesario para realizar el correcto mantenimiento de los vehículos

- Garantizar que los repuestos ofrecidos para la reparación de los vehículos, sean genuinos, de buena calidad, indicando la garantía del fabricante.
- En el evento en que la Entidad requiera durante la ejecución del contrato, el suministro de bienes o servicios no previstos en el contrato y sean necesarios para el normal funcionamiento del parque automotor, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos
- El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto y llevar un control por cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor.
- Realizar el mantenimiento preventivo conforme a los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante para cada tipo de vehículo (moto, camioneta, etc.).
- Suministrar e instalar los repuestos, materiales, insumos y elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades autorizadas, garantizando su compatibilidad con las características técnicas de cada vehículo o equipo
- Realizar las reparaciones y sustituciones de componentes únicamente previa identificación de la necesidad técnica, evitando intervenciones o cambios de elementos que no resulten necesarios para solucionar la falla presentada.
- Realizar pruebas de funcionamiento posteriores a cada intervención, con el fin de verificar que el vehículo o equipo haya recuperado las condiciones adecuadas de operación y que la falla que originó el mantenimiento haya sido efectivamente corregida
- Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier daño adicional que sea identificado durante la ejecución del mantenimiento, presentando el respectivo diagnóstico y la recomendación técnica antes de realizar intervenciones adicionales.
- Abstenerse de ejecutar trabajos o efectuar cambios de repuestos no autorizados, cuando estos representen modificaciones al alcance inicialmente diagnosticado, sin contar previamente con la aprobación correspondiente.

- Diagnosticar con precisión las fallas en el mantenimiento correctivo para determinar las reparaciones y repuestos necesarios, informando previamente a la supervisión para su aprobación
- Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a un (1) día hábil.
- Acatar las instrucciones que imparta la empresa para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión de este.
- Se compromete para con la empresa a prestar una atención de excelente y de calidad.

- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Comunicar a la empresa cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBJETO

OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS AL PARQUE AUTOMOTOR, PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAMPLONA.S.A. E.S.P. los servicios y bienes a adquirir deberán ser entregados y prestados en las instalaciones de la empresa o donde el supervisor indique y el valor de la oferta incluirá los costos de traslado o transporte para su entrega. los costos de traslado de los vehículos al sitio de mantenimiento estarán a cargo del contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IDENTIFICACIÓN DEL TIPO CONTRATO A CELEBRAR.
Los vehículos a los cuales se les deberá realizar mantenimiento son los siguientes:	Teniendo en cuenta que el régimen aplicable es el contenido en las normas del derecho privado, las establecidas en el Manual de contratación de la empresa, en las disposiciones que en materia de contratación expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, o las normas

	LISTADO VEHICULOS Y MOTOS DE LA EMPRESA
ITEM	DESCRIPCION

1	VEHICULO COMPACTADOR MARCA CHEVROLET, LINEA FVR, MODELO 2012, PLACA OWG-882, COLOR BLANCO ARCO, COMBUSTIBLE DISEL, NUMERO DE MOTOR 6HE1-417941, NUMERO DE SERIE Y CHASIS 9GDFVR325CB000143, PROPIETARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	especiales que según el caso, los regulen expresamente y las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fueren aplicables, es decir, la Ley 142 y 689 de 2001, salvo en lo que las citadas normas dispongan otra cosa, entendiendo que la contratación de la empresa se adelantara con arreglo a las normas de derecho privado, se tiene que, el contrato resultante del presente proceso de contratación será un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, el cual incluirá el suministro de insumos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, El cual está regido por las normas del derecho civil y comercial aplicable en la materia.
2	VEHICULO COMPACTADOR MARCA CHEVROLET, LINEA FVR, MODELO 2012, PLACA OWG-883, COLOR BLANCO ARCO, COMBUSTIBLE DISEL, NUMERO DE MOTOR 6HE1-417940, NUMERO DE SERIE Y CHASIS 9GDFVR323CB000142, PROPIETARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	
3	VEHICULO COMPACTADOR MARCA CHEVROLET, LINEA FVR, MODELO 2020, PLACA OWG-675, COLOR BLANCO, COMBUSTIBLE DISEL, NUMERO DE MOTOR 6HK1-223373, NUMERO DE SERIE Y CHASIS 9GDFVR343LB005889, PROPIETARIO BANCOLOMBIA S.A.	
4	VEHICULO MARCA NISSAN, LINEA CABSTAR, MODELO 2015, PLACA OWG-885, COLOR BLANCO, COMBUSTIBLE DISEL, NUMERO DE MOTOR ZD30D134NE1005419, NUMERO DE SERIE Y CHASIS LJN0KB526FX299245, PROPIETARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	
	MOTOS	
1	VEHICULO MOTO, MARCA YAMAHA, LINEA XTZ125, MODELO 2009, PLACA QCT-42, COLOR AZUL, COMBUSTIBLE GASOLINA, NUMERO DE MOTOR E3B4E002664, NUMERO DE CHASIS 9FKK3B211F92002664,PROPIETARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	

2	VEHICULO MOTO, MARCA SUZUKI, LINEA GSX150, MODELO 2013, PLACA LTG-81C, COLOR AZUL, COMBUSTIBLE GASOLINA, NUMERO DE MOTOR QS157FMJ-B*1300012*, NUMERO DE CHASIS LAEMXZ458DE100079, , PROPIETARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.
3	VEHICULO MOTO, MARCA SUZUKI, LINEA AX4, MODELO 2014, PLACA LTG-82C, COLOR AZUL, COMBUSTIBLE GASOLINA, NUMERO DE MOTOR E467-161203, NUMERO DE CHASIS 9FSNE43B6EC122124, , PROPIETARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.
4	VEHICULO MOTO, MARCA BAJAJ, LINEA PULSAR 180 UG GT, MODELO 2018, PLACA LTH-32C, COLOR NEGRO AZUL, COMBUSTIBLE GASOLINA, NUMERO DE MOTOR DJZCGD31622, NUMERO DE CHASIS 9FLA12DZ0JDG98059, PROPIETARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.
5	VEHICULO MOTO, MARCA YAMAHA, LINEA DT125DS, MODELO 1999, PLACA QCL-28, COLOR NEGRO, COMBUSTIBLE GASOLINA, NUMERO DE MOTOR 5GP-001358, NUMERO DE CHASIS 5GP-001358, PROPIETARIO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.
6	• GUADAÑAS, (MOTOCIERRAS) • PLACA COMPACTADORA • CANGURO • CORTADORA • BOBCAT 130-185

DESCRIPCION DE CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA:

DESCRIPCION	VALOR $
• SINCRONIZAR MOTOR –MO	
• INYECTORES LAVADO Y CAMBIO DE PUNTAS	

• LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE		
• REPARACIÓN DE MOTOR		
• CEPILLAR CULATA		
• EMPAQUE DE CULATA		
• EMPAQUE MÚLTIPLE Y DE ADMISIÓN		
• RETENEDOR DE POLEA DEL CIGÜEÑAL		
• RETENEDOR DE CIGÜEÑAL DEL VOLANTE		
• JUEGO DE ANILLOS DE PISTONES DE MOTOR		
• EMPAQUETADURA DE MOTOR		
• JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA		
• TURBO DE MOTOR		
• JUEGO DE CASQUETES DE BIELA		
• BOMBA DE ACEITE		
• JUEGO DE PISTONES		
• JUEGO DE CAMISAS DE BLOQUE DE MOTOR		
• CAMBIO EMPAQUE DEL CARTER		
• EMPAQUE DEL CARTER		
• BASES DEL MOTOR		
• ANILLADO DE MOTOR		
• BOMBA DE INYECCIÓN		
• CAMBIO DE CULATA		
• LLEVAR BOMBA DE INYECCIÓN A BANCO DE PRUEBA		
• MANGUERAS DE COMBUSTIBLE DE MOTOR		
• ARREGLO DE RADIADOR		
• MANGUERA DE RADIADOR		
• TERMOSTATO DEL MOTOR		
REPARACION DEL SISTEMA DE EMBAGRE • REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES		

• PIÑONES CUÑAS EJE DE CAJA DE VELOCIDADES		
• CAMBIO DE KIT DE CLOCHET		
• PRENSA, DISCO, VALINERA DE CLOCHET		
• ARREGLO DE CONTROL DE CAJA DE VELOCIDADES		
• CAMBIO BOMBA ACERVO EMBRAGUE		
• CAMBIO BOMBA AUXILIAR DE CLOCHET		
SISTEMA DE RODAMIENTO		
• MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS		
• CAMBIO DE BANDAS DE FRENO DE RUEDAS DELANTERAS		
• RETENEDORAS RUEDAS DELANTERAS		
• MANTENIMIENTO DE RUEDAS TRASERAS		
• CAMBIO DE BANDAS DE FRENOS DE RUEDAS TRASERAS		
• RETENEDORES DE RUEDAS TRASERAS		
• CAMBIO DE DIAFRAGMA DE FRENOS DELANTEROS		
• CAMBIO DE DIAFRAGMA DE FRENOS TRASEROS		
• CAMBIO BOMBA RELAY		
• MANGUERA DE FRENOS		
• CAMBIO MANGUERA DE FRENOS		
• CAMBIO DE CÁMARA DE FRENOS DELANTERAS		
• CÁMARA DE FRENOS DELANTEROS		
• CAMBIO DE CÁMARA DE FRENOS TRASEROS		
• CÁMARA DE FRENOS TRASEROS		
• CAMBIO DE CRUCETA DE CARDAN		
• CRUCETA DE CARDAN		
• CAMBIO DE GOMA DE CENTRO CARDAN		

• GOMA DE CENTRO DE CARDAN		
• RODAJA DE FRENOS		
• ARREGLO DE COMPRESOR DE AIRE		
• REVISIÓN DE BOMBA DE FRENOS		
• REVISIÓN Y ARREGLO DE TRANSMISIÓN		
• RODAMIENTO DE SPIK		
• ARANDELAS DE AJUSTES		
• ECUALIZACIÓN DE TRANSMISIÓN • CORONA SPIK DE TRANSMISIÓN		
• EJES DE TRANSMISIÓN		
• ESPÁRRAGOS DE RUEDAS		
• CAMBIO DE SECADOR DE AIRE		
• CAMBIO DE GOBERNADOR DE AIRE		
ARREGLO DE CAJA COMPACTADOR • CAMBIO DE TEFLONES		
• ARREGLO DE GATOS HIDRÁULICOS		
• CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN		
• MANGUERAS DE ALTA PRECIO		
• CAMBIO DE LAMINAS		
• CAMBIO DE RIEL DE TEFLONES		
• ARREGLO DE CONTROL DE GATOS HIDRÁULICOS		
• CAMBIO DE SENSORES		
• ARREGLO DE PESCANTES		
• CAMBIO BOMBA HIDRÁULICO		

• BOMBA HIDRÁULICO		
• CAMBIO DE PASADORES		
• PASADORES		
• CAMBIO DE TORNILLOS DE GRADUACIÓN DE TOLDA		
• TORNILLOS DE GRADUACIÓN		
• CAMBIO DE HOJAS DE MUELLE DELANTERO		
• CAMBIO TORNILLO DE CENTRO		
• CAMBIO DE PASADORES DE MUELLE		
• CAMBIO DE GRAMPAS DE MUELLE DELANTERO		
• CAMBIO DE HOJAS DE MUELLE TRASERO		
• CAMBIO DE TORNILLO DE CENTRO DE MUELLE TRASERO		
• CAMBIO DE PASADORES DE MUELLE TRASERO		
• CAMBIO DE GRAMPAS DE MUELLE TRASERO		
• MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA TOLVA CAJA COMPACTADORA, JUEGO DE PASADORES CILINDROS, CALZOS O TEFLONES, KIT EMPAQUE PARA TOLVA CAJA COMPACTADORA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE CAJA COMPACTADORA.		
TRABAJOS DE LATONERIA, PINTURA Y SOLDADURA • PINTURA GENERAL CAJA COMPACTADORA		
• PINTURA DE PUERTAS DE CABINA		
• PINTURA DE DEFENSA		
• MANTENIMIENTO TUBO DE EXOSTO		
• ARREGLO DE TANQUE DE LIXIVIADOS		
• ARREGLO DE PLATÓN RECOLECTOR DE ESCOMBROS		
MANTENIMIENTO DE BOBCATS • REVISIÓN DE INSTALACIÓN		

• CAMBIO DE STOP TRASEROS LED	
• CAMBIO EXPLORADORAS LED	
• CAMBIO DE LICUADORAS LED	
• CAMBIO DE PITO SALUDO	
• SUMINISTRO DE BATERÍAS	
• PASADORES DE CUCHILLA	
• ARREGLO DE ALTERNADOR	
• ARREGLO DE ARRANQUE	
• PUNTAS DE BALDE, PUNTA LETRA C, DESCAVACIÓN, VÁLVULA DE PRESIÓN DE HIDRÁULICO	
• CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	
• PINTURA GENERAL DE BKATS	
• CAMBIO DE FILTRO DE AIRE EXTERIOR	
• CAMBIO FILTRO DE ACEITE	
• CAMBIO DE FILTRO DE HIDRÁULICO	
• CAMBIO DE BOMBÍN	
• CAMBIO FILTRO DE ACPM	
• CAMBIO DE FILTRO DIRÉ INTERNO	
• CAMBIO DE CORREA DEL SISTEMA HIDRÁULICO	
• CORREA DE HIDRÁULICO	
• CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	
• CORREA DE ACCESORIOS	
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO BKATO	
• CAMBIO HE INSTALACIÓN DE BATERÍAS	
• ARREGLO DE ARRANQUE	
• ARREGLO DE ALTERNADOR	
• BOMBILLOS DE UNIDAD	
• BOMBILLOS DE EXPLORADORAS	
• LUCES DE NEBLINA	

• LICUADORAS TIPO LED		
• STOP LUCES COMPACTADOR		
• ARREGLO MOTOR DE LIMPIA BRISAS		
• CAMBIO DE PLUMILLAS		
• CAMBIO PERA DE FRENO		
• CAMBIO PERA DE REVERSA		
• CAMBIO DE FLACHER D LUCES DE PARQUEO		
• CAMBIO DE BOMBILLO DE TABLERO		
• CAMBIO DE PITO DE SALUDO		
• REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO		
• INSTALACIÓN DE CONVERTIDOR DE CORRIENTE DE 24 A 12 VOLTIOS		
MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE MOTOS • CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA		
• CAMBIO FILTRO ACEITE DE MOTOR • CAMBIO FILTRO DE AIRE		
• ARREGLO FRENOS DELANTEROS		
• ARREGLO DE FRENOS TRASEROS		
• CAMBIO DE RELACIÓN		
• BATERÍA		
• CAMBIO DE BOMBILLO DE UNIDAD		
• CAMBIO DE NEUMÁTICO DELANTERO		
• CAMBIO DE NEUMÁTICO TRASERO		
• CAMBIO DE GUAYA DE ACELERACIÓN		
• CAMBIO DE BARRA TELESCÓPICAS		
• CAMBIO DE AMORTIGUADORES		
• CAMBIO DE GUAYA DE CLOCHET		

• CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE CARBURADOR		
• REPARACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO **MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA** • REVISIÓN DE CARBURADOR		
• REVISIÓN DE ARRANQUE		
• BUJÍA DE ENCENDIDO		
• CAMBIO DE EXOSTO DE AIRE		
• CAMBIO DE SUICHE DE INICION		
• REVISIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO		
• EMBOBINADO DE MOTOR DE DE MOTOBOMBA, TANQUE LAVADO, FILTROS CON SU RESPECTIVO TACO ELECTRICO E INSTALACION.		
MANTENIMIENTO DE GUADAÑADORA, MOTOSIERRA, CORTADORA, CANGURO, PLACA VIBRATORIA • CAMBIO DE CABEZOTES		
• CAMBIO DE TUERCA DE CUCHILLA		
• CAMBIO DE RESORTE DE YOYO		
• CAMBIO DE EMBRAGUE		
• CAMBIO DE BOBINAS DE ENCENDIDO		
• CAMPANA		
• CAMBIO DE RODAMIENTOS		
• CAMBIO DE ACEITE		
• LAVADO DE CARBURADOR		
• BUJÍA		
• BRIDAS		
• CAMBIO DE PISTONES		

• PISTONES	
• MANTENIMEINTO DE MOTOR PLANTA DE AGUA	

Las especificaciones técnicas deben cumplir con la codificación de contratación.

DETALLE	CODIGO UNSPSC
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181500

FORMA DE PAGO

Se entiende que los bienes/servicios serán entregados de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio previo. La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A E.S. P se compromete a cancelar el valor del contrato resultante en pagos parciales, según los bienes/servicios suministrados por el contratista según la necesidad dada por la empresa, es decir, una vez sean recibidos a satisfacción los bienes adquiridos, al contratante, previa presentación de los siguientes documentos:

- Lista de chequeo
- Factura correspondiente.
- Acta de entrega firmada por el Supervisor del Contrato.
- Acta parcial y de actividades con sus respectivos soportes.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales.
- Certificado bancario 2026.
- Rut actualizado.

- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

NOTA: El contratista deberá pasar las cuentas de cobro en el intervalo de 05 días posteriores al mes o días ejecutados según corresponda, las cuentas de cobro deberán presentarse de manera mensual, no serán acumulables y se deberá presentar una cuenta cobro por cada mes o días ejecutados.

CARGAS TRIBUTARIAS

El contratista asumirá los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás cargas fiscales que legalmente se causen por la celebración, ejecución y pago del contrato. EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P. practicará las retenciones a que haya lugar de acuerdo con el hecho generador, la base gravable, la tarifa, las exclusiones y la calidad tributaria acreditada por el contratista.

En el orden municipal se verificará la procedencia de las Estampillas, en los términos del Acuerdo Municipal 016 de 2024. La aplicación de cada concepto estará sujeta a las exclusiones y reglas particulares del Acuerdo Municipal 028 de 2021 y de las normas que lo modifiquen o adicionen, en especial las previstas para contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales.

En el orden departamental, de conformidad con la Ordenanza 0018 del 20 de octubre de 2025, se liquidarán y recaudarán: i) la Estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Erasmo Meoz de

Cúcuta, sobre el valor total del contrato, convenio, acto u operación, excluido el IVA, con las excepciones previstas en el artículo 318; y ii) la Estampilla ProDesarrollo Académico, Científico y Técnico de la Universidad Pública de Norte de Santander, sobre el valor total del contrato, convenio u orden de prestación de servicios, excluido el IVA. Las demás estampillas y tasas departamentales solo se aplicarán cuando se configure su hecho generador específico, en particular, la Tasa Pro-Deporte y Recreación departamental se verificará cuando el contrato se financie con recursos transferidos por la Administración Central Departamental mediante convenio interadministrativo y se contrate con terceros. También se practicarán las retenciones nacionales y territoriales que correspondan, incluidas las retenciones en la fuente a título de renta, IVA e industria y comercio, según el concepto facturado, la responsabilidad tributaria, el RUT vigente, la territorialidad de la actividad y las normas aplicables al momento del pago o abono en cuenta, la inclusión de una carga en este acápite no reemplaza la verificación tributaria de cada factura o cuenta de cobro.	

VALOR ESTIMADO ($)	$150.000.000,00 IVA INCLUIDO	**DURACIÓN:**	31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA QUE SE EJECUTE EL PRESUPUESTO
GARANTÍAS REQUERIDAS:		**RUBROS AFECTADOS.**	

La empresa estableció en su manual de contratación que, serán exigible la expedición de garantías, para todo tipo de contrato DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA y dependiendo de los riesgos que deban cubrirse y previa evaluación del tipo y naturaleza del contrato. conforme al ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del manual de contratación de la empresa, se establecieron las cuantías de Los procesos de contratación, teniendo como clasificación la siguiente: 1. MÍNIMA CUANTÍA. Se consideran de mínima cuantía aquello cuyo valor no exceda los doscientos cincuenta salarios mínimos (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En esta cuantía la contratación se hace directa sin requerir varias propuestas. 2. MENOR CUANTIA. Se consideran de menor cuantía aquellos cuyo valor sea superior a los doscientos (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes hasta mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En esta cuantía la contratación se realiza a través de convocatoria privada a mínimo tres (3) oferentes. 3. MAYOR CUANTÍA. Se consideran de mayor cuantía aquellos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, previa autorización de la Junta Directiva. En esta cuantía la contratación se realiza haciendo una convocatoria pública.	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3GF2-503.08-00 00 00761** EXPEDIDO EL DÍA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**

Así las cosas, teniendo en cuenta la envergadura de la presente contratación, se requerirán garantías contractuales que aseguren el cumplimiento de la ejecución.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Garantías	Valor	tiempo
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10%	Plazo del contrato y seis (6) meses más

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE AFECTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el régimen aplicable es el contenido en las normas del derecho privado, las establecidas en el Manual de contratación de la empresa, en las disposiciones que en materia de contratación expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, o las normas especiales que según el caso, los regulen expresamente y en los aspectos no contenidos en el presente Manual se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fueren aplicables, es decir, la Ley 142 y 689 de 2001, salvo en lo que las citadas normas dispongan otra cosa, entendiendo que el presente manual deberá ser interpretado de manera integral y sistemática, en concordancia con las normas de derecho privado.

Cabe precisar que, conforme al ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO del manual de contratación de la empresa, se establecieron las cuantías de Los procesos de contratación, teniendo como clasificación aplicable al presente proceso, la siguiente:

1. MÍNIMA CUANTÍA. Se consideran de mínima cuantía aquello cuyo valor no exceda los DOSCIENTOS CINCUENTA salarios mínimos (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En esta cuantía la contratación se hace directa sin requerir varias propuestas.

Así las cosas, en aplicación del manual de contratación, actualizado mediante acuerdo 006 del 16 de septiembre de 2024, se tiene que de acuerdo con la naturaleza del contrato y su cuantía se aplicara al presente proceso, el procedimiento descrito en el artículo 34, del citado manual, denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE JUSTIFICA EL VALOR APLICADO.

Para determinar el valor aproximado del contrato resultante de esta Contratación, se tomó como referencia (i) Las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo; (ii) El alcance del objeto a desarrollarse; (iii) el plazo de ejecución, (iv) la experiencia que se requiere para cubrir la necesidad contractual y el siguiente Análisis:

• Históricos de Contratación al interior del Municipio y en el Departamento dentro de la vigencia inmediatamente anterior. [se anexan las Tabla de Consultas efectuadas al SECOP, discriminando los siguientes ítems: No. de Convocatoria, Entidad Compradora, Objeto, Valor, Plazo:

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Duracion
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA S.A E.S.P	SUM-029/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS COMPACTADORES, MOTOS, VEHICULOS, BOBCAT Y MAQUINARIA ADSCRITAS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA EMPOPAMPLONA S.A E.S.P.	80,000,000	9

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
Jardín Botánico José Celestino Mutis	JBB-CTO-970-2022	07/27/2022	2/11/2023	13,999,655	541-6-7677-SUMINISTRAR REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA MENOR A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	CO1.PCCNTR.2747551	08/31/2021	9/12/2021	25,288,482	Adquirir a todo costo, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos y mano de obra para el Retrocargador marca CASE compactadora DINA PACK CA 150 y VOLQUETA FOTON OKA 003, los cuales hacen parte de los vehículos que conforman el parque automotor de maquinaria pesada y/o amarilla de la administración municipal de San Pedro de los Milagros.

Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.1829219	09/16/2020	10/26/2020	11,643,043	Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía el mantenimiento preventivo con suministro de insumos y repuestos para mini cargador Bobcat S-570 del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.2997073	11/18/2021	12/30/2021	15,543,459	Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía el mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos para minicargador Bobcat S-570 del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá.
EPGA S.A E.S.P	CO1.PCCNTR.5078270	06/28/2023	7/03/2023	8,320,000	SUMINISTRO DE CUATRO (04) LLANTAS 12*16.5 L5 XDT PARA MINI CARGADOR MARCA BOBCAT PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

EMPOPAMPLONA S.A E.S.P	CPS 035/2025	9/04/2025	31/12/2025	87.000.000	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA EMPRESA EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	151-2025	10/12/2025	10/12/2026	107.700.000	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS Y MOTOCICLETAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, ASI COMO EL BLINDAJE DEL DE GERENCIA GERENCIA DE PROPIEDAD DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD LISTA DE PRECIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El contrato para celebrar debe cumplir con los requerimientos establecido para los contratos de prestación de servicios, establecidos en el régimen privado y los manuales de la empresa.

Así las cosas, el proponente deberá aportar la siguiente documentación, la cual acreditará su capacidad, pertinencia e idoneidad en la contratación:

1. Cedula del propietario o Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días (si es persona jurídica): deberá acreditar que tiene como actividad económica la siguiente: 4520- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
2. Registro único tributario. deberá acreditar que tiene como actividad económica la siguiente: 4520- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
3. Certificación bancaria año 2026.
4. Copia de Un (01) contrato de experiencia relacionada con el objeto del contrato.
5. Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, REDAM y delitos sexuales del representante legal o persona jurídica
6. Propuesta económica.
7. presentar, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos que podrían presentarse al momento de suscribir el contrato y su respectiva valoración serían los siguientes:

CATEGORIA	VALORACION
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

N°	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD

1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	El supervisor acordara reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
2	Especifico	Externa	Planeación	Regulatorio	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de póliza de cumplimiento	1

3	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales	Incumplimiento del contrato	Solicitud de póliza de cumplimiento	1
4	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el supervisor del contrato no cumple con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento	2
5	Especifico	Interna	Ejecución	Operativa	Mala calidad o falta de entrega	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de Calidad de los Bienes	2

RESPONSABLE	APRUEBA.
Líder del proceso.	Gerente.

	nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	JAIR MAQUIR TEODORO CONTRERAS PAEZ	ASESOR JURIDICO	
Elaboró:	DANIELA ANDREA VELANDIA ORTEGA	ASESORA JURIDICA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.